



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**AMSCLAE**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----**

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL DE LA AMSCLAE.

**RESOLUCIÓN No.DE-33-2018.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno – AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. DE-27-2018, de fecha 10 de mayo del presente año, esta Dirección Ejecutiva resolvió aprobar el Manual de Administración del Fondo Rotativo Institucional de la AMSCLAE. La Subdirección Administrativa Financiera, previa revisión, considera conveniente realizar actualización al referido manual, por lo que mediante oficio identificado como Oficio: 281-2018.SAF/AMSCLAE/MRMB/mrmb de fecha 20 de junio de 2018, solicitó a esta Dirección Ejecutiva la aprobación de actualización del Manual de Administración del Fondo Rotativo Institucional de la AMSCLAE.

*Mano C. J. Llanos*



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**



**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinación Ejecutiva mediante Acuerdo número CE-1-2016, de fecha 27 de abril de 2016, contenido en el punto séptimo del acta de la Coordinación Ejecutiva número 1-2016, resolvió: **"I) Aprobar por unanimidad que la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE- apruebe los Manuales Administrativos, de Procedimientos..."**.

**POR TANTO:**


Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; Acuerdo número CE-1-2016, de fecha 27 de abril de 2016, contenido en el punto séptimo del acta de la Coordinación Ejecutiva número 1-2016, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** la actualización del Manual de Administración del Fondo Rotativo Institucional de la AMSCLAE.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución surte sus efectos inmediatamente.

**Artículo 3.** Notifíquese a la Subdirección Administrativa Financiera y Jefe del Departamento Financiero.

  
**ING. LUISA CONSUELO CIFUENTES AGUILAR DE GRAMAJO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
AMSCLAE





*Luisa Cifuentes Gramajo*

Luisa Cifuentes de Gramajo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
-AMSCLAE-

# MANUAL

## ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL DE LA AMSCLAE